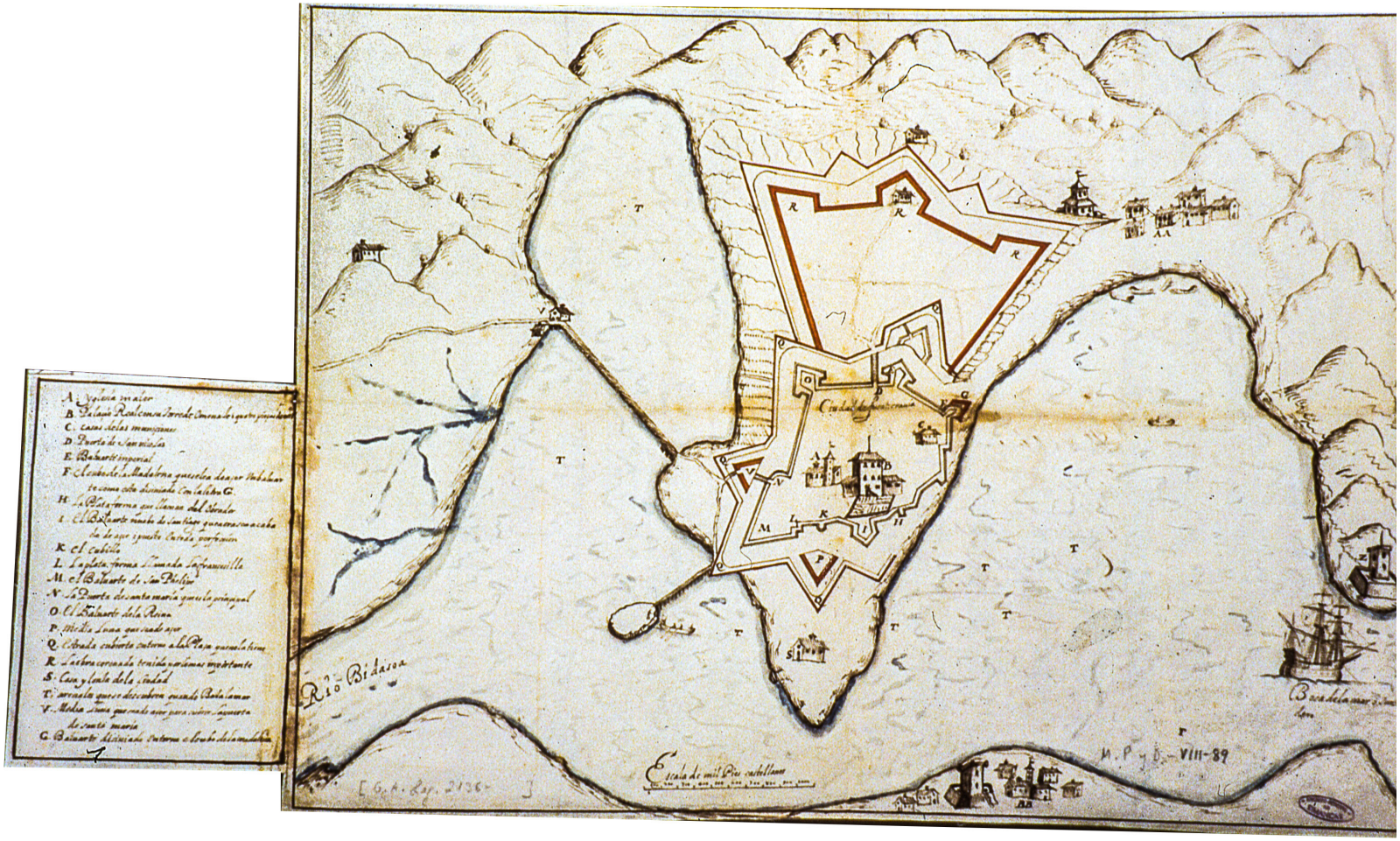

N. 86

[Plano de las fortificaciones de Fuenterrabía]. Escala [ca. 1:3.500], 1000 pies castellanos [= 8 cm]. [1667]. 1 plano : ms., col. ; 38x52 cm. Con carta del Duque de San Germán al Rey de fecha 1667 septiembre 8. Signatura: A. G. Simancas; M. P. y D. VIII 89. G. A., Legajo 2136. Disponible también copia en la Colección José Aparici. Signatura: Servicio Histórico Militar. G 27 98 / T. 13, pág. 89 (1 5 13).

El conjunto de documentos MPD VIII-73, VIII-90, VIII-89, XIII-13 representa la Plaza fuerte de San Sebastián, el Puerto de Pasajes, la Plaza fuerte de Fuenterrabía y la villa de Guetaria. Fueron confeccionados en 1667 con objeto de ilustrar la forma en la que el Duque de San Germán entendió que tenían que ponerse en estado de defensa las fortificaciones de las mencionadas ciudades, puerto y villa.

La documentación de la que forman parte está constituida por una consulta del Consejo de Guerra, de fecha 23 de septiembre de 1667 (documento n. 1), acompañada de una carta de la Ciudad de San Sebastián de fecha 25 de

agosto del mismo año (documento n. 2), y de una carta del Duque de San Germán a la Regente Mariana de Austria, madre del futuro rey Carlos II, sobre las fortificaciones de Guipúzcoa de fecha 8 de septiembre (documento n. 3).

En el texto del Consejo se hace mención a que la carta del Duque de fecha 8 de septiembre es contestación al despacho de la Regente de fecha 4 de Agosto en el que se refería a la cadena que era necesario poner en el "Puerto de los Passaxes y lo demas que conviene fortificar en los Presidios de Guipuzcoa y otros puestos de aquella frontera". Para ilustrar los proyectos del Duque, se añaden a la carta los cuatro planos que nos ocupan.

El plano referido a Fuenterrabía mezcla, como en los otros documentos de la serie, la planimetría de la Plaza fuerte con ingenuas perspectivas del relieve circundante. Los elementos de la fortificación de la Plaza sobre los que se propone alguna actuación -trazados en color rojo - son el cubo de la Magdalena (F), al que se le antepone un baluarte (G), sobre el que haría de caballero; sendas medias lunas frente a la puerta de Santa María (V) y al torreón de Bamba (P) y la construcción o arreglo de los fosos y estrada cubierta (Q) que rodea la fortificación. No obstante, la obra más importante es la ejecución de una obra coronada (R) que ocupara la colina situada frente a los baluartes de la Reina (O), Leiba (E) y de la Magdalena (F), ya que tal altura podría ser aprovechada por el enemigo para atacar con cierta facilidad las murallas hondarribitarras.

La obra coronada contaría con su foso, camino cubierto y plazas de armas, salvo en el ala que, partiendo de la media luna de Guebara conformaba uno de los semibaluartes de la obra coronada. No aparece representada la media luna que cubría la puerta de San Nicolás que sí lo está en planos anteriores y posteriores.

Entre las edificaciones intramuros representadas en forma de vista aparecen en el plano el Palacio de Carlos V (B), la Iglesia situada en sus proximidades (A) y la "casa de las municiones" (C). Extramuros aparecen representados el barrio de la Magdalena (AA), la batería francesa de Hendaya junto con un grupo de casas (BB), la lonja (S), el puesto fortificado de San Telmo (Z,) etc.

Documento n. 1
1667 septiembre 23
Consulta del Consejo de Guerra acerca de las fortificaciones de Guipúzcoa.
AGS. G.M., legajo 2.136

A 23 de sep[tiembr]e 1663

Consejo de guerra con la inclussa carta del Duque de San German sobre las fortificaciones de Guipuzcoa

Señora
El Duque de San German en la carta inclusa de 8 deste refiere lo q[ue] se le escrivio en despacho de V[uestra] M[a]g[esta]d de 4 de Agosto sobre la cadena que se havia de poner en el Puerto de los Passaxes y lo demas que conviene fortificar en los Presidios de Guipuzcoa y otros puestos de aquella frontera de que remite 4 Plantas, diçiendo que lo de la cadena tiene dificultad y despues de hecha no es de serviçio como se previene en la carta de la Çiudad de San Sebastian que viene con esta, por que no estorba el que entren Navios y embarcaciones pasando por ençima; que fortificandose el puesto de Santa Ysabel que esta de la parte del Passaxe de Fuenterravia y poniendose la Artilleria que dispare al ygual de la flor del agua se entiende que dificultosamente podrá entrar embarcacion ninguna por ser la Canal estrecha. Que este puesto de Santa Isabel se comenzó a fortificar en tiempo del Señor Rey Phelipe terçero, y le pareçe que se deve acavar como estava dispuesta la planta, y haçerse en lo alto de la colina un fuerte por la importançia del Puerto de los Passaxes, y con esta atençion ha hecho que se prossiga en la fortificaçion de Santa Isabel añadiendo a la Planta antigua una Plataforma como omenage para que defienda la Plataforma vaxa, poniendo en esta onçe piezas de Artilleria, quatro en la alta, y tres en las Bovedas vaxas: que el fortificar este puerto, terraplenarle, hacer capilla, casa para el governador, p[ar]a las municiones y quarteles para los Soldados, doblar los parapetos de la torre del passaxe de la parte de San Sevastian y lebantarlos, costaran 32 [mil] R[eale]s de plata y ya se está travaxando, y obligados los Maestros que lo daran acavado por todo Diçiembre: que en lo que toca al fuerte de arriba tiene por preçiso se haga y solo queda la consideracion de que neçesita tiempo y que costará catorçe mill escudos de plata y obligara a tener una guarniçion de 300 hombres.

Que por lo que toca a San Sev[asti]an ha dispuesto con aquella Çiudad se fortifique y se hagan las obras de manera que esten acabadas por todo Noviembre en la forma que viene deligniado en la planta que remite, haviendo ofreçido la Çiudad 2[mil] ducados de V[ellón] para materiales y peones para terraplenar, que para acabar esta obra se necesita de 5[mil] Reales de plata, y al mismo tienpo se esta reparando el Castillo de la Mota, y para perfeçionar la fortificaçion de la Çiudad necesita de dos medios Baluartes que disignio D[o]n Juan de Garay, y la Çiudad ha ofreçido para esta obra la piedra del muelle nuebo que no tubo efecto y para haçer estos dos Baluartes seran menester 72 [mil] R[eale]s de Plata.

Que en la Plaza de Fuenterravia le ha pareçido preçiso se haga en forma de Baluarte el Cubo de la Madalena que costara 3.500 esc[ud]os y para fortificar en toda forma esta Plaza será neçessario hacer la obra coronada que viene deligniada en la planta, la qual costará 130 [mil] R[eal]es de plata; que tambien se neçesita de las dos medias lunas y estrada cubierta que se señala en la planta que costara otros 40 [mil] r[ea]l[e]s de plata, y haçiendose estas obras quedara aquella plaza mui vien defendida; que la Villa de Guetaria está indefensa y solo se puede fortificar la Isla de San Anton en los dos puestos que señala la planta por que dominan la villa, que para esta obra se necesita de 13 [mil] R[eale]s de P[la]ta y los naturales la podran defender en tiempo de ocasion sin que se ponga gente por quenta de V[uestra] M[a]g[esta]d, y para la Artilleria que tiene esta villa ha dado orden se le hagan montaxes para que pase a la Isla en fortificandola y remite una relaçion del dinero que se ha embiado para esto, el que es menester para luego y despues para algunas destas obras que combendrá se resuelban.

Al Consejo ha parecido dar qq[uen]ta a V[uestra] Mag[esta]d de lo que el Duque escribe estimando que se de deve agradeçer la diligençia con que pasó a reconoçer aquellos puestos y el cuydado con que ya ha comenzado a poner en execuçion lo designidado con tan cortos medios, como son los que se le han remitido, y respecto de que todo lo que el Duque propone lo tiene el Consejo por preçisamente neçessario, excepto la fortificaçion alta de los passaxes que por aora reconoçe se puede escusar y Pareçe que sobre 48.896 R[eale]s de plata que se han proveydo se le vaian remitiendo los 238.204 de la misma espeçie que son menester conforme la relaçion, haviendose excluido ya della, los 140 [mil] que vienen considerados para el d[ich]o fuerte, y de los 238.204 referidos combendrá que los 36.204 que pide el Duque para las obras que actualmente se estan haçiendo se remitan luego los 202 [mil] restantes vayan siguiendo con la misma preçision para las que se han de comenzar, que en el entender del consejo son bien cortas cantidades para lo que se ha de obrar con ellas, pero reconoçiendo que por la Presidencia de hacienda no tendrá esto la prompta execuçion que combiene de que resultará malogarse lo que ahora se ha comenzado a gastar y que a la primabera nos hallemos con el mismo rezelo que en la pasada, entiende el Consejo que para salir destas dificultades combendrá que se haga Asiento de lo que importan los 238.204 R[eale]s de plata referidos ajustando que en cada mes se le embien 3.[000] escudos de plata comenzando desde el que viene de octubre y dexando al Duque elecçion delo que se deviere obrar y preferençia con que se hubiere de haçer, y al cuidado de V[uestra] M[ajestad] la provision desta asistençia, en que V[uestra] M[ajestad] se ha de servir de mandar se ponga tal aplicaçion que de una vez se salga deste negoçio, por que si bien ha muchos dias que se resolvio por el Rey nuestro S[eñor] que estâ en el cielo y despues por V[uestra] M[ajestad], que se remitiesen al Duque aun mayores cantidades para estas fortificaçiones, hasta ahora en tanto t[iem]po no se han visto alli mas que los 48.896 R[eale]s referidos en 1.528 doblones que remitio el Conde de Villahumbrosa con ocasion de los designos que se supo tenian françeses sobre Fuenterravia, y si de aqui a la Primavera no se forma otro camino que adelante y asegure estas asistençias siempre quedará en el mismo riesgo haviendose empleado infructuosamente el dinero que se gastase en las obras que se comenzaren y no llegaren a ponerse en estado de perfecçion

V[uestra] Magestad mandará lo que mas fuese de su R[ea]l volundad
M[adrid] 23 [de Septiembre] de 1667

Documento n. 2
1667 agosto 25. San Sebastián
Carta de la Ciudad de San Sebastián al Capitán General de Guipúzcoa, Duque de San Germán, mostrándose en desacuerdo sobre la construcción de una nueva cadena que cierre el puerto de Pasajes
AGS. G. A., legajo 2136

Ex[celentísi]mo S[eño]r

D[o]n Ignacio de Leyçaur, y Pedro de Zaconena mis alcaldes me han representado que V[uestra] e[xcelencia] les ha propuesto, no obstante Las Raçones por mi representadas que su M[a]g[esta]d (que Dios guarde) mando se aga la cadena del Pasaje por ser preçisamente neçesaria aunque sea supliendo la falta de los maderos estraños, con los de la tierra se Renobando la Cadena Vieja y que yo ponga en ejecuçion. A lo qual Respondo con la beneracion debida que la cadena vieja que antiguamente se solia poner se pudrio y se deshiço del todo y La falta de los arboles de pino no se puede suplir con ningun genero de arboles sino es que sean de pino por haver de ser muy ligeras para estar boyantes sobre la agua por que no lo estando no puede ser de serviçio alguno la cadena y ningun otro genero de arbol se sustendra sobre la agua con la Cantidad de fierro que abra de llevar y en particular los de la tierra son de calidad que raro es el que no baya al fondo sin carga ni fierro alguno y el haver arboles de pino tiene el imposible que antes esta representado a la Reyna nuestra Señora y a V[uestra] E[xcelencia] como tambien la poca utilidad de que es la Cadena en el puerto del Pasaje por no poderse conserbar sino es en el verano porque los malos temporales la suelen desbaratar, ni enbaraza haviendo aquellos el pasar sobre ella qualquiera genero de embarcaciones demas de que en arrimandose a la Cadena qualquiera la puede Cortar Con mucha façilidad.

ni yo me allo con fuerças de poderla hacer quando fuese de alguna hutilidad por estar tan exsaustos mis propios que aun para los gastos preçisos no alcançan mis Rentas y al presente se me ôfrece el haver de acudir a los grandes reparos de la muralla y Reparos de fuentes y calçadas.

Y por no alcançar mis Propios en todos los años a los gastos neçesarios estoy enpeñado en gran suma de dinero= y el gasto que tendria el hacerse la Cadena nueba Caso que hubiera materiales importaria mas de ocho mil ducados de plata, en cuya consideraçion suplico a V[uesta] e[xcelencia] se sirva Representar a su Mag[est]ad Las Razones Referidas para que tenga a bien de suspender el que se aga la dicha cadena p[ar]a la canal del Pasaje como espero de la grandeza de V[uestra] e[xcelencia] el Reçevir este favor cuya vida guarde Dios muchos años en la grandeza que se mereçe y de mi cavildo de S[an] Sebastian.
26 de Agosto de 1667

Don Ignacio de leyçaur
Juan de Juimendi

Por man[da]do de la noble y leal Çiudad de San sevastian

[Firmado] Joseph [ilegible] Lazcano
Su escrivano fiel

S[eño]r Duque de S[a]n German

Documento n. 3
1667 septiembre 8. Pamplona
Carta del Capitán General de Guipúzcoa, Duque de San Germán, a la Regente Mariana de Austria en la que hace relación de las obras de fortificación necesarias en el Puerto de Pasajes, en las Ciudades de San Sebastián y Fuenterrabía y en la villa de Guetaria.
AGS. G.A., legajo 2136

Señora

En despacho del 4 del pasado es servida V[uestra] M[a]g[esta]d mandarme deçir que sin embargo de lo que representa tal çiu[da]d de San Sevastian se tiene por muy neçesaria la Cadena en los Pasages mandandome V[uestra] M[a]g[esta]d que yo esfuerçe la materia en la forma que me pareçiere combeniente con la çiu[da]d façilitando la execuçion pues aunque ella diçe es menester madera de fuera se podra hacer con la de la tierra costandole

menos, y también con lo que pudiere aprovechar de los troços de la que han puesto en otras ocasiones y que caso que no se pueda conseguir asi (que se duda siendo para su misma seguridad) sera bien que entonces yo disponga se haga por quenta de la R[ea]l haçienda por lo que combiene asegurar aquel Puerto y que por lo que toca a la Plataforma de S[an]ta Isabel y el Torreon que esta a la parte de S[a]n Sevastian que tambien guarda la entrada del Puerto se deja a mi elecçion para executar en esto lo que me pareçiere de manera que en los acçidentes que se reçelan sean estos puestos de la defensa y Validad que combiene en execuçion de lo que V[uestra] M[a]g[estad] manda fuy los dias pasados a la Provinçia de Guipuzcoa para façilitar con la çiu[da]d de San Sevastian que hiçiese la cadena para los pasages lo qual no ha sido posible el conseguirlo, y me ha respondido lo que V[uestra] M[a]g[estad] se servira mandar veer por el incluso papel, y me consta que de la Cadena Vieja no ha quedado nada en ser y me aseguran muchas personas que no son interesadas en este particular que aunque haya la cadena, no estorba el que entren navios ni embarcaçiones pequeñas pasando porençima de dicha Cadena como se experimento muchas veçes quando la havia, que de la tierra no ay madera ligera para este efecto, y que el coste para haçerla haviendose echo el computo llega a 8 [mil] ducados de plata, con que por todos caminos imposibilita el que se haga esa cadena y fortificandose el puesto de S[an]ta Isabel y poniendosele Artilleria que dispare al igual de la flor del agua dificultosamente podra entrar embarcaçion ninguna por ser la canal estrecha y haver de pasar qualquiera embarcaçion por la boca de la Artilleria.

Por lo que V[uestra] M[a]g[esta]d se sirva mandarme que disponga las fortificaçiones que me pareçieren mas preçisas dire que el Puesto de S[an]ta Isabel en los pasages se empeço a fortificar en tiempo del señor Rey Phelipe terçero en la Confor[mida]d que muestra la Planta que remito, pero como sobrebino su muerte no se hablo mas en ello, y a mi pareçer este puesto se deve fortificar conforme estava dispuesta la Planta como el haçerse en lo alto de la colina un fuerte por la importançia que es el Puerto de los Pasages y que ocupandose el enemigo tendra su Armada en abrigo quedaran sitiadas las Plaças de fuenterravia y San Sevastian y se puede dar casi por perdida la Provinçia de Guipuzcoa y atendiendo a lo referido he echo empeçar a travajar en la fortificaçion de S[an]ta Isabel añadiendo a la Planta antigua una plataforma como omenage para que defienda la Plataforma baja poniendo en la Vaja onçe pieças de Artilleria, quatro en la alta y tres en las bovedas bajas, y para esto he dado orden se hagan los encavalgamentos para la artilleria que ay en los Almagaçenes de S[a]n Se[vasti]an con que haviendo en este puerto tanta Artilleria puesta a la flor del Agua y siendo la canal estrecha dificultosamente entrara ninguna embarcaçion por ella, y seria temeridad atreverse a ello y levantandose la muralla que mira a la parte de tierra en la conform[ida]d que se declara en la Planta no podra ser ofendida la gente que estubiere en la Plataforma baja y aunque la colina es alta no se les puede poner artilleria para batirla con que haçiendose esta fortificaçion como se ha dispuesto estorba a que no entre Armada ni embarcaçiones en el Puerto y si biniere troço de ex[erci]to por la parte de tierra se podra defender muchos dias y no quitandole la mar le podra entrar socorro a todas oras y el fortificar y perfiçionar este puesto, terraplenandole y haçiendole capilla, casa para el gov[ernador], para las muniçiones y quarteles para los soldados, y doblar los parapetos de la torre del pasage de la parte de s[a]n Sevastian y levantarlos segun el computo que he echo costara 32 [mil] R[eale]s de plata y ya se esta travajando en ello y obligadose los M[aest]ros que lo han tomado por su quenta a que lo daran acavado por todo dez[iemb]re deste año y en estando en defensa hare se le ponga la Artilleria que con este intento he dado a haçer los encavalgamentos para ella y la guarniçion sera de 30 soldados, un governador que haia sido cap[ita]n de Infanteria y un Alferez reformado que le asiste y esta guarniçion se puede mudar de S[a]n Sevastian que para la defensa de una sospecha de un sitio entonçes se le podra poner mas gente, y en quanto al fuerte de arriva de la Montaña tengo por preçiso el que se haga que ocupando aquel puesto que es alto y sobre peña sera inexpugnable y se asegurara que el enemigo no intente ganar dicho fuerte para ocupar aquel Puerto, y si lo intentare sera sitio largo y dificultoso y solo queda la consideraçion que haçiendose dicho fuerte se neçesita de tiempo y con la abitaçion y cisterna costara hasta 14 [mil] escudos de plata y obligara a tener una guarniçion continuo de 300 hombres cosa que en estos tiempos es muy dificultoso el mantenerla.

Por lo que toca a la Plaça de San sevastian, haviendo hablado a los alcaldes de aquela Çiu[da]d y representandoles lo mucho que combiene se fortifique y que los medios no darian lugar a que V[uestra] M[a]g[estad] lo mandare

haçer con la promptitud que deseava, y que siendo de tanta Combeniençia para asegurar aquella Plaça de una imbasion me obligava a representarlo a la Çiu[da]d para que como tan çelosos del serviçio de V[uestra] M[a]g[esta]d y del Venefiçio Comun se esforçasen a ayudar en algo, y haviendose juntado me han dado por respuesta, que la Çiu[da]d con el çelo que ha tenido del mayor Serviçio de V[uestra] M[a]g[estad] havia resuelto de dar 2[mil] ducados de vellon para compra de los Matheriales de Piedra, Cal y madera para acavar el ornaveche y media luna que esta empeçado y pared de la estrada cubierta y que por lo que toca a abrir y profundar los fosos, terraplenar y haçer el espaldo para la estrada cubierta dispondria que por Gremios sus Veçinos lo hagan cosa que a haverlo de pagar a peones costaria mas de otros 4 [mil] ducados de que le he dado las graçias en nombre de V[uestra] M[a]g[esta]d y ya se ha empezado a travajar en ello y espero que por todo novi[emb]re estara acavado en toda perfecçion y se hara en la forma que se refiere en la Planta que Remito y para acavar esta obra se neçesitara de hasta 5 [mil] R[eale]s de plata, y el castillo de la Mota y quarteles se estan reparando y adreçando para perfiçionar la fortificaçion de la Çiu[da]d de S[a]n Sevastian neçesita haçersele dos medios baluartes como se Veera en la Planta y en otras ocasiones he Representado lo mucho que Combiene se hagan estos dos medios baluartes y Don Juan de Garay los disignio y empeço los çimientos del que mira a la parte del muelle con que haçiendose estos dos medios baluartes quedara la Plaça de S[a]n Sevastian muy fuerte y la Çiu[da]d ha ofreçido para esta obra de dar para los çimientos la piedra del muelle nuebo que empeçaron a haçer y despues no tubo efecto y esta aorrara Cantidadd Considerable de dinero y para haçer dichos dos medios baluartes seran menestrer 72 [mil] Reales plata.

En quanto a la Plaça de fuenteravia me ha pareçido preçiso el que se haga en forma de baluarte el cubo de de la Madalena por no tener defensa el baluarte imperial y ser la parte por donde el enemigo puede venir cubierto hasta la misma muralla sin que se tenga defensa como se Veera por la Planta que remito y en ella se declara; y esta obra costara hasta 3500 escudos de Plata y se ha llamado maestrança para que lo haga y se pondra luego en execuçion por pareçer muy preçiso; pero para fortificar en toda forma la Plaça de fuenteravia seria neçesario haçer la obra coronada que esta disigniada en la Planta que con esta obra se ocuparian los puestos que descubren los valles que son los que ocuparon la primera noche los enemigos quando sitiaron esta Plaça que estan a tiro de Mosquete della con que en muy pocos dias llegan los aproches a ponerse debajo de la muralla y haçiendose dicha obra coronada obliga a que los enemigos se aquartelen de la otra parte de los Montes y que empieçen â abrir trinchera desde ellos y quando hayan trabajado y gastado muchos dias y derramado mucha sangre quando lleguen a ganar la obra Coronada se hallaran en el estado que aora esta la Plaça si empeçasen a sitiarla, y esta obra costara 90 [mil] R[eale]s de plata y no obliga a mayor guarniçion atento la que aora se ocupa en la muralla se adelantaria a ocupar la obra coronada, y en perdiendo dicha obra coronada se Retiraría ala Plaça a la defensa de la muralla, asi mesmo se neçesita se hagan en esta plaça de fuenteravia las dos medias lunas y estrada cubierta que se señala en la Planta que costaran otros 40 [mil] R[eale]s de plata y con la obra coronada, medias lunas y estrada cubierta quedara esta plaça muy bien fortificada.

La Villa de Guetaria esta indefensa por ser çircumbalada a tiro de piedra de colinas que la dominan y aunque se quisiese fortificar la muralla que tiene no podria defenderse con que solo pareçe se puede fortificar la Isla de S[a]n Anton en los dos puestos que se señala en la Planta por dominar la Villa y el Puerto que aunque le llaman asi, y tiene buen tenedor ello no es puerto siendo solo una Playa cubierta del Bendaval, para esta obra se neçesita de 13 [mil] R[eale]s de plata y los naturales lo podran guardar y defender en tiempo de ocasion sin que obligue a ponerle gente por quenta de V[uestra] M[a]g[esta]d de guarniçion y para la Artilleria que tiene la Villa he dado orden se le hagan montages para que se pase a la Isla en fortificandola; que es quanto se me ofreçe Representar a V[uestra] M[a]g[esta]d de los puestos que se deven fortificar promptamente del dinero que se neçesita para ello y de las fortificaçiones que despues se podran haçer y del dinero que sera menester como con mas individualidad se declara por el Incluso papel .

Dios g[uar]de LCRP de V[uestra] M[a]g[esta]d como la xptiandad ha menester. Pamplona 8 de Sep[tiemb]re 1667.

El Duque de San German